INFORME DE GESTIÓN

Secretaría Técnica

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO : **ACUERDO 001 DE 2019**

NORMAS: Decreto 075 de 2013, 22 de febrero de 2013 "Por el cual se promueve

la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad y se dictan

otras disposiciones"

Decreto 529 de 2015, 15 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se

modifica el Decreto 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones"

ASISTENTES: El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su

delegado, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Integración Social o su delegado, el (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- o su delegado, el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- o su delegado, el (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, un delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y un representante de

los artistas del Grafiti.

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
1. Cultura Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio	Directora de Arte Cultura y Patrimonio	О	10/06/20	1
2. Cultura Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio	Subdirectora de Arte Cultura y Patrimonio	P	20/02/20 10/06/20	2
3. Cultura Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio	Profesional Especializada	IP	20/02/20 10/06/20	2

4. Cultura Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio	Contratista	IP	10/06/20	1
5. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Gerente de Artes Plásticas	S	20/02/20 10/06/20	1
6. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	IP	20/02/20 10/06/20	2
7. Ambiente	Secretaria de Ambiente	Contratista	I	20/02/20	1
8. Integración Social	Secretaria de Integración Social	Subdirector para la Juventud	I	20/02/20 10/06/20	2
9. Integración Social	Secretaria de Integración Social	Contratista	IP	20/02/20 10/06/20	2
10. Gobierno	Departamento Administrativo del espacio Público - DADEP	Subdirector de Administración Inmobiliaria y de E.P.	I	10/06/20	1
11. Policía	Policía Metropolitana de Bogotá	Coronel	I	10/06/20	1
12. Gobierno	Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	Delegada	I	20/02/20	1
13. Mesa Distrital de Grafiti	Mesa Distrital de grafiti	Representante	I	20/02/20 10/06/20	2
14. Gobierno	IDPAC	Contratista	IP	20/02/20 10/06/20	2
15. Planeación	Planeación Distrital	Profesional Especializado	О	20/02/20 10/06/20	2
16. Mesa Mujeres de Grafiti	Mesa Mujeres de Grafiti	Representante	0	10/06/20	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

2/2

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

0 / 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la

Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No _X _ Reglamento interno: Sí _X No _ Actas con sus anexos: Sí _X No _ Informe de gestión: Sí __ No _X _

FUNCIONES GENERALES		SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No	
1. Concertar y elaborar un plan de acción dirigido a la consecución de nuevos espacios para la práctica responsable del grafiti, a la aplicación y difusión de las estrategias pedagógicas y de fomento para la práctica responsable del grafiti y a la socialización del marco regulatorio vigente, entre otras.	10/06/2020	SI	
2. Adelantar y coordinar con la Administración Distrital las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción.		NO	
3. Articular los lineamientos, estrategias, planes y acciones para la práctica responsable del grafiti, que adelanta cada una de las entidades que conforman el Comité.	10/06/2020	SI	
4. Sugerir programas pedagógicos de convivencia ciudadana, en el marco de las medidas correctivas que se implementen.	10/06/2020	SI	
5. Realizar seguimiento a las entidades responsables de la devolución de los espacios autorizados para la práctica responsable del grafiti.		NO	
6. recomendar los criterios para la detección y adecuación de muros o lugares aptos para la práctica responsable del grafiti.	10/06/2020	SI	
7. Dictar su propio reglamento.		NO	
FUNCIONES ESPECÍFICAS			
1. Proyectar el reglamento interno del Comité para la Práctica Responsable del Grafiti		NO	
2. Realizar la convocatoria de las sesiones del Comité, mínimo quince (15) días antes de la sesión	20/02/20 10/06/20	SI	
3. Verificación del quórum antes de sesionar.	20/02/20 10/06/20	SI	
4. Fijar y hacer seguimiento del orden del día propuesto por los integrantes del Comité.	20/02/20 10/06/20	SI	
5. Elaborar el plan de acción anual en coordinación con los miembros del Comité.	20/06/20	SI	

6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por los miembros del Comité, si así se requiere.	20/06/20	SI
7. Elaborar y presentar las actas, los informes y/o documentos que la Presidencia del Comité solicite para el cumplimiento de las funciones del Comité.	20/02/20 10/06/20	SI
8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes y los demás documentos que se requieran en la página web del IDARTES.	10,00,20	SI
9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité.		N.A
10. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del Comité.	20/02/20 10/06/20	SI
11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.		N.A

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Para la vigencia que comprende este informe, no se ha realizado seguimiento, ya que en el comité del 20 de junio de 2020, se presentó a los integrantes del comité la propuesta para 2020-2021.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La secretaría técnica del Comité para la Práctica Responsable del Arte Urbano y el Grafiti está funcionando acorde con las normas vigentes.

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre Nathalia María Bonilla Maldonado Cargo Subdirectora de Arte Cultura y Patrimonio Entidad Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Nombre Catalina Rodríguez Cargo Gerente de Artes Plásticas Entidad Idartes